

“2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”



## COMUNICADO

### ENTIDADES FISCALIZADAS DEL ESTADO DE OAXACA. PÚBLICO EN GENERAL. PRESENTES.

Con fundamento en los artículos 65 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; quinto transitorio del Decreto número 746 que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 15 de diciembre de 2022; 1, 75 y 82 fracciones I, VIII, XII y XXXII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca; 1, 6, 7 fracciones I y XVII, 8 fracciones VII y XXXI y 36 del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, en relación con el “Acuerdo por el que se establece el calendario de días inhábiles para el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca correspondiente al año dos mil veintitrés”, publicado el 19 de noviembre de 2022, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; se les comunica que el día **lunes 20 de marzo de 2023**, se encuentra marcado como **día inhábil** para el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, por lo que se suspenderán labores, reanudando actividades normales el día martes 21 de marzo del año en curso.

Por tal motivo, es importante tomar en cuenta este comunicado para efecto de sus trámites pendientes ante este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 16 de marzo de 2023.

ATENTAMENTE



ÓRGANO SUPERIOR DE  
FISCALIZACIÓN DEL  
ESTADO DE OAXACA

LIC. RENÉ FUENTES CRUZ  
EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL ÓRGANO SUPERIOR DE  
FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA, POR MINISTERIO DE LEY